CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA CONTRACTUAL
FORMATO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Valledupar, 19 de noviembre de 2024

PARA EDGAR GUETTE GARCIA

DE JAIME JOSÉ BAUTE DANGON

ASUNTO Designación de Supervisor

Me permito comunicarle que ha sido designado como supervisor del siguiente contrato.

CONTRATO NRO.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNTR.7038794 de 2024	SUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES C.I S.A.S	Contratar la construcción de pozos de agua subterráneos de las sedes adscritas al Centro Biotecnológico del Caribe SENA Regional Cesar
Link	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.35154470&isFromPublicArea=True&isModal=False	

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución integral del objeto contractual. La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Ahora bien, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 1952 de 2019 “Código General Disciplinario”, en particular numeral 6 y 7 del artículo 54 y artículo 70 y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” el supervisor responderá fiscal, disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación

contractual, en los términos del Manual de Contratación, el Manual de Supervisión e interventoría del SENA, la Constitución y la Ley.

La referida obligación para los contratos realizados por las plataformas de Colombia Compra Eficiente se hace efectiva a través de la publicación oportuna de los informes de supervisión. En todo caso, como supervisor debe garantizar la publicación de los documentos que den constancia del cumplimiento del contrato como: suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato, relación de pagos y saldos, entre otros necesarios para la constitución del expediente contractual y conocimiento de la ciudadanía en general.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, en las condiciones de oportunidad y calidad pactadas de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o que constituya situaciones de posible corrupción o incumplimiento, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información, solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el Sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago y, en general, propender por el cumplimiento de todas las demás obligaciones pactadas por las partes en el respectivo contrato.

Una vez finalice el contrato deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,

Firmado digitalmente por JAIME JOSE BAUTE DANGON
Fecha: 2024.11.20 11:33:44 -05'00'

JAIME JOSÉ BAUTE DANGON

Elaboró: Mary Carmen Rosado Andrade, Abogada GC

Outlook

DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR DEL CONTRATO CO1.PCCNTR.7038794

Desde Jaime Jose Baute Dangon <jbaute@sena.edu.co>
Fecha Mié 20/11/2024 11:40 AM
Para Edgar Guette Garcia <eguette@sena.edu.co>
CC Mary Carmen Rosado Andrade <mrosado@sena.edu.co>; Dalays Marcela Hernandez Quintero <dmhernandezq@sena.edu.co>

1 archivo adjunto (455 KB)
GCCON-F-032-DesignaciondelsupervisorV02.pdf;

20-9114

Valledupar, Cesar
20/11/2024

Buenos días, Sr. Instructor Edgar Guette

Asunto: Designación de Supervisión

Por inconveniente e intermitencia en la plataforma OnBase, envío notificación por este medio.

Reciba un Cordial Saludo,

Me permito comunicarle que ha sido designado como supervisor del siguiente contrato.

CONTRATO NRO.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNTR.7038794 de 2024	SUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES C.I S.A.S	Contratar la construcción de pozos de agua subterráneos de las sedes adscritas al Centro Biotecnológico del Caribe SENA Regional Cesar
Link	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.35154470&isFromPublicArea=True&isModal=False	

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución integral del objeto contractual. La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Ahora bien, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 "Responsabilidad Fiscal", la Ley 1952 de 2019 "Código General Disciplinario", en particular numeral 6 y 7 del artículo 54 y artículo 70 y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción" el supervisor responderá fiscal, disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos del Manual de Contratación, el Manual de Supervisión e interventoría del SENA, la Constitución y la Ley.

La referida obligación para los contratos realizados por las plataformas de Colombia Compra Eficiente se hace efectiva a través de la publicación oportuna de los informes de supervisión. En todo caso, como supervisor debe garantizar la publicación de los documentos que den constancia del cumplimiento del contrato como: suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato, relación de pagos y saldos, entre otros necesarios para la constitución del expediente contractual y conocimiento de la ciudadanía en general.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, en las condiciones de oportunidad y calidad pactadas de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o que constituya situaciones de posible corrupción o incumplimiento, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información, solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el Sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago y, en general, propender por el cumplimiento de todas las demás obligaciones pactadas por las partes en el respectivo contrato.

Una vez finalice el contrato deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Adjunto designación.

Atentamente,

JAIME JOSÉ BAUTE DANGON
Subdirector de Centro (e)
Biotecnológico del Caribe

Jaime Jose Baute Dangon
Centro Biotecnológico del Caribe - Subdirector De Centro
G02
jbaute@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:
Km. 7 Via a La Paz

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

BlackBox 2

Repositorio de Datos de la Contratación

MINISTERIO DEL TRABAJO

Certificado

BlackBox certifica que el contrato CO1.PCCNTR.7038794 de 2024 de el Centro Biotecnológico del Caribe - Cesar, ha sido guardado correctamente y se encuentra listo para recibir el número de Registro Presupuestal (RP).

SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTÍA No. SAMC-CSR-CBC-001-2024

Tipo de Contrato: Obra pública

Contrato No. CO1.PCCNTR.7038794 DE 2024

Contratar la construcción de pozos de agua subterráneos de las sedes adscritas al Centro Biotecnológico del Caribe SENA Regional Cesar

$ 350.306.140,00
(TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL CIENTO CUARENTA PESOS CON CERO CENTAVOS)
Fecha de suscripción: 19/11/2024
Fecha de registro Blackbox: 20/11/2024

Contratista: SUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES C.I. S.A.S (NIT 900.950.957)

Este contrato puede verificarse en BlackBox con el código *12413*.
Líder del proceso de contratación: MARY CARMEN ROSADO ANDRADE



MARY CARMEN ROSADO ANDRADE
CC 49609621
Gestor Centro de formación

Este certificado ha sido generado por: MARY CARMEN ROSADO ANDRADE, el día 20/11/2024 a las 7:20 am.
No. 1.0.2.-1732105202

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHemgarcia	EDNA MARGARITA GARCIA ALDANA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-020-911410	CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE-CESAR
Fecha y Hora Sistema:	20/11/2024 12:00:00 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 8124 de fecha 2024-08-16. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	322624	**Fecha Registro:**	2024-11-20	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		36-02-00-020-911410 CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE-CESAR			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	350.306.140,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	350.306.140,00	**Saldo x Obligar:**	350.306.140,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900950957	**Razón Social:**	SUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES C.I. S.A.S.	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	65600012547	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	77168849	**Nombre:**	JAIME JOSE BAUTE DANGON	**Cargo:**	SUBDIRECTOR CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE - CESAR

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	CO1.PCCNTR.703879	**Tipo:**	CONTRATO DE OBRA	**Fecha:**	2024-11-19

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
911424 CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL	C-3699-1300-15-53105B-3699011-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES	Nación	10	CSF		350.306.140,00	0,00		
					Total:	350.306.140,00	0,00	350.306.140,00	350.306.140,00

Objeto:	ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES: CONSTRUCCIÓN DE POZOS DE AGUA SUBTERRÁNEOS DE LAS SEDES ADSCRITAS AL CENTRO BIOTECNOLÓGICO DEL CARIBE SENA REGIONAL CESAR

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
36-02-00-020-911410	CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE-CESAR	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-11-30	175.153.070,00	175.153.070,00	NINGUNO
36-02-00-020-911410	CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE-CESAR	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-12-31	175.153.070,00	175.153.070,00	NINGUNO



Firmado digitalmente por CARMEN JULIA ZAPATA SAN JUAN
Fecha: 2024.11.20 09:33:08 -05'00'

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)